

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Nota: El envío de este correo es automático, por favor no lo responda. Si tiene alguna inquietud y requiere asesoría para el cumplimiento de obligaciones tributarias la puede obtener en todas las oficinas del Servicio de Rentas Internas o telefónicamente al número **1700-SRI-SRI (1700-774-774)**.

Señor Contador, revise que la notificación corresponda a la declaración que subió al Sistema con su contribuyente.

***Cláusula de Confidencialidad*:** La información contenida en el presente mensaje es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario y no puede ser vinculante. El Servicio de Rentas Internas no se responsabiliza por su uso y deja expresa constancia que en los registros de la Institución consta la información originalmente enviada.

Este mensaje está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Si usted no es el destinatario de este mensaje, recomendamos su eliminación inmediata. La distribución o copia del mismo, está prohibida y será sancionada de acuerdo al Código Penal y demás normas aplicables.

La transmisión de información por correo electrónico, no garantiza que la misma sea segura o esté libre de error, por consiguiente, se recomienda su verificación. Toda solicitud de información requerida de manera oficial al SRI debe ser ingresada por Secretaría General y dirigida a la máxima autoridad de la Institución, conforme a la Ley y demás normas vigentes.